

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA INFORME AZQ- DGPD- UGP-E-2020-002

DE: Maritza Garcés

Coordinadora Territorial de la parroquia La Ecuatoriana

PARA: Psic. Juan Carlos Pazmiño

Jefe Zonal de la Unidad de Gestión Participativa

TÍTULO: INFORME SOCIAL PREDIO NRO. 153617

FECHA: Viernes, 14 de agosto de 2020

ANTECEDENTES.-

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1433-0 del 13 de agosto de 2020, el Abg. José Antonio Vaca, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, informa que en el año 2019 el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se comprometió en efectuar la transferencia de dominio de algunos predios municipales a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de Unidades de Policía Comunitaria, y en el caso específico de la parroquia La Ecuatoriana se trata del predio Nro. 153617, a su vez en Abg. Vaca solicita la actualización de los informes técnico, legal y social de los predios priorizados para este efecto.

En este contexto y en estricto cumplimiento de este requerimiento se procede con el presente Informe Social.

BASE LEGAL.-

El artículo 436 del COOTAD, señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público." "d.



Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa;

ANÁLISIS.- En base al Informe de Regulación Metropolitana de consulta, el predio Nro. 153617 pertenece al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y según esta información está ubicado en el barrio Las Orquídeas, sin embargo, es menester aclarar que territorialmente es parte del barrio Mariscal Sucre (Cooperativa de Vivienda Unión de Trabajadores Ambulantes de Quito – UTAQ), parroquia La Ecuatoriana.

La comunidad del barrio constantemente ha venido gestionando diferentes obras de recreación y deporte en este espacio ya que periódicamente deben hacer la limpieza y corte de hierba de esta área, además se ha vuelto un lugar muy inseguro ya que los jóvenes del sector y de las unidades educativas aledañas se reúnen allí para consumir licor e inclusive para tener relaciones sexuales, por lo que los moradores del sector y la dirigencia del barrio Mariscal Sucre han insistido en la limpieza de esta área y en su ocupación con obra pública.

Sin embargo, es importante mencionar también que la imposibilidad de efectuar obra pública se debe a que esta es un área de quebrada rellena como indica el IRM, y por este espacio atraviesa un colector construido previo al relleno de la quebrada.

CONCLUSIONES.-

En razón de estas circunstancias, se requiere:

- Criterio técnico indispensable.
- Definición de borde superior de quebrada previo a edificar.
- Estudio de suelos efectuado por la entidad competente.

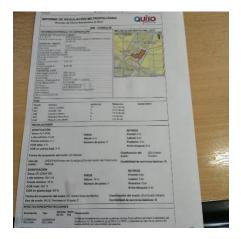
RECOMENDACIONES.-

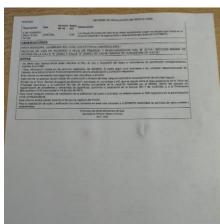
Se recomienda realizar las consultas previas antes de continuar con el trámite de transferencia de dominio y en el caso extremo de no poder construir en esta área municipal, definir otro espacio cercano, ya que es indispensable la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria en el sector por el alto índice de delincuencia que aqueja a los barrios de la Ciudadela Ibarra.

ANEXOS.-

Fotografías







Atentamente,

Maritza Garcés

COORDINADORA TERRITORIAL